

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 186-23
17 de octubre de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP 049-2023 seguido en contra del buque **CELIA M II (ANTIGUO BAYANO III)** por presuntamente incurrir en las faltas graves descritas en los numerales 5 y 9 del artículo 145 de la Ley 204 de marzo de 2021, y por el posible incumplimiento del artículo décimo segundo del Decreto Ejecutivo No. 124 del 8 de noviembre de 1990 con sus reformas, se dictó Resolución de Apertura de fecha dieciséis (16) de octubre de dos mil veintitrés (2023) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE APERTURA”
DGIVC/RA/ME/053-2023
16 de octubre de 2023

VISTOS-----

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio contra del buque denominado CELIA M II (EX BAYANO III), propiedad de PESQUERA TABOGUILLA, S.A. en detrimento a la normativa establecida en el Decreto Ejecutivo No. 124 del 8 de noviembre de 1990 con sus reformas, específicamente el artículo 12 relacionado con la prohibición de la pesca industrial en áreas costeras específicas de la República de Panamá y los artículos 145 numeral 5 y 9 de Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución Administrativa por el termino de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Ley 204 de 18 de marzo de 2021 y el Decreto Ejecutivo No. 124 del 8 de noviembre de 1990 con sus reformas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.)MARÍA SIERRA
DIRECTORA GENERAL ENCARGADA

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución de apertura al representante legal buque CELIA M II (EX BAYANO III), que cuenta con patente reglamentaria de navegación No. 52923-22 A propiedad de la sociedad anónima PESQUERA TABOGUILLA, S.A. cuyo representante leal lo es BUFETE DE SANCTIS, siendo las 08:00 a.m. del día diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 04:00 p.m. del día veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


MARÍA SIERRA
DIRECTORA GENERAL ENCARGADA

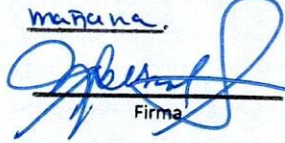




Autonadad de los Recursos Acuáticos de Panamá
 Dirección General
 de Inspección,
 Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 17 de oct
 de 2023 siendo las
8:00 de la
mañana.


 Firma



Autonadad de los Recursos Acuáticos de Panamá
 Dirección General
 de Inspección,
 Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, _____ de _____
 de _____, siendo las
 _____ de la
 _____.

 Firma